

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00143.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

Se rechazan de plano los recursos de reposición y apelación que fueran interpuestos por el accionado, señor JOSÉ MAURICIO NOVOA PINZÓN (archivo Nro. 13) contra el fallo proferido por esta Juez el día 29 de junio de 2022 en el que confirmó la decisión adoptada por la Comisaria 18 de Familia Rafael Uribe Uribe el día 12 de agosto de 2021, por cuanto contra las sentencias, al tenor de lo dispuesto por el art. 321, solo procede el recurso de apelación, recurso éste que en este caso tampoco no es factible interponer, por cuanto nos encontramos en la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b58d8ff9df47637233eb692d11e3d6bf92f4103d512a60f36f0843b1607605f**

Documento generado en 25/08/2022 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC